

- Nota aclaratoria específicamente en el Programa, publicada el 23 de julio de 2015.
- Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de noviembre de 2015

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 31 de agosto de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 166, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES”

I Introducción.

El programa social “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES” es de nueva creación con el fin de Impactar a la población que habita en alguna de las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan, principalmente en las de mayor vulnerabilidad.

El programa atendió aproximadamente 5,000 personas que asistieron a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.

Objetivo general y específico:

Este programa tiene como objetivo implementar distintas actividades recreativas y deportivas en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables organizados de la demarcación.

Objetivos Específicos 1:

- Desarrollar e implementar un programa de promoción acuática y recreativa desde las albercas de la Delegación Tlalpan.
- Dar atención y servicio de manera gratuita a personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.
- Atender a niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad sin costo alguno.
- Brindar el servicio y la atención a aproximadamente 5,000 personas que asistan a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.
- Detectar a personas con potencial o características de alto rendimiento.

Objetivos Específicos 2:

Para lograr lo anterior las Unidades Ejecutoras realizarán:

- Formar a un grupo de facilitadores y facilitadoras para implementar distintas actividades recreativas, en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en alguna de las actividades desarrolladas en los centros acuáticos.
- Seleccionar hasta 94 facilitadores y facilitadoras que serán distribuidos en los distintos centros acuáticos con los que cuenta la Delegación Tlalpan.

Características generales:

El costo total del programa fue de \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con lo cual se otorgaron apoyos económicos a hasta 94 beneficiarios, que dieron atención a un aproximado de 5,000 usuarios de las albercas delegacionales principalmente a población vulnerable tanto niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, sin costo alguno.

El área encargada de la operación del presente programa fue la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas.

El Programa no continúa en el año 2016.

II Metodología de la evaluación interna 2016**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas tiene como funciones promover y fomentar la cultura y educación deportiva estableciendo programas para el desarrollo físico y mental en beneficio de la población tlalpense, así como dirigir de manera permanente los programas de promoción y fomento de cultura y educación deportiva, que contribuya a fortalecer el desarrollo de la comunidad de Tlalpan.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Autogenerado	Masculino	58 años	Maestría en Radio Electrónica	administrativo	No se cuenta con experiencia	No
Nómina 8	Femenino	24 años	Especialista en informática	administrativo	No se cuenta con experiencia	No

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación de este programa es cualitativa.

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación son las siguientes:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional 2015 - 2018
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015
- Reglas de Operación del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México**

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Solicitar la adhesión al programa a través de la organización comunitaria existente. Para ser beneficiario de las acciones generadas, la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niños, Mujeres, entre otros), podrán solicitar actividades en el marco del Programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: —Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	Uno de los propósitos es contribuir a abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades de los sectores vulnerables de la población; en este sentido esta Demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones de bienestar y calidad de vida entre los habitantes Tlalpenses, priorizando, a través de este Programa la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados y personas adultas mayores que acudan a alguna de las 7 albercas con que cuenta esta demarcación, permitiendo detonar su sentido de identidad y pertenencia de la infraestructura existente en Tlalpan.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El padrón de beneficiarios fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	No contribuye ya que las Reglas de Operación 2015 especifican las características de acceso al programa.
Igualdad	“Uno de los propósitos es contribuir a abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades de los sectores vulnerables de la población; en este sentido esta Demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones de bienestar y calidad de vida entre los habitantes Tlalpenses, priorizando, a través de este Programa la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados y personas adultas mayores que acudan a alguna de las 7 albercas con que cuenta esta demarcación, permitiendo detonar su sentido de identidad y pertenencia de la infraestructura existente en Tlalpan.”
Equidad de Genero	El programa atendió sin distinción de género a toda persona que así lo solicitara y cumpliera con los requisitos señalados en sus reglas de operación, así mismo el padrón de facilitadores deportivos fue creado en apego a las mismas.
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.
Justicia Distributiva	No contribuye
Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten.
Integridad	“Con este programa se busca atender, con personal capacitado, a la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros). Es hacerlos participes en las actividades y eventos que se desarrollen en los centros acuáticos y mejorar, en cierta medida, su bienestar, con lo que sin duda traerá un sentido de pertenencia hacia la Delegación, su comunidad y su familia.”
Territorialidad	No contribuye
Exigibilidad	“La Delegación Tlalpan a través de las áreas ejecutoras, garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, por medio de las acciones que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados”

Participación	“Este programa está abierto a población en general, principalmente a personas y grupos vulnerables. Se busca de manera directa la participación de la gente en alguna de las actividades desarrolladas en este programa. El programa Promoción para la recreación y deporte en la infraestructura acuática hacia los grupos vulnerables, está abierta a cualquier persona con capacidad de desarrollarse como facilitador deportivo y/o que tenga conocimientos acuáticos, además de que habite preferentemente en la Delegación Tlalpan”
Transparencia	Se publicó el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Efectividad	No se ha realizado evaluaciones ya que es de nueva creación.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está definida
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Indica claramente la información
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Detalla la información
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Bien definidas
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Precisa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	Se encuentra bien detallado
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	Se detalla claramente
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	satisfactorio	Indica bien el trámite
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Falta detalle
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Parcial	Falta detalle de indicadores
X. Formas de Participación Social	parcial	Falta detallar
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Falta detalle

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Equidad	En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los ciudadanos y facilitadores deportivos, así mismo el padrón de beneficiarios se conformó al mismo porcentaje hombre y mujeres.	Si fue indicado en las Reglas de Operación

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Personas que se verán beneficiadas con este programa, no cuentan con recursos y/o el estímulo para desarrollar alguna actividad acuática
Población que padece el problema	Población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros)
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	Falta detallar
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyo	
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se indica el sector de la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Indica claramente la ubicación
Descripción de las causas del problema	Parcial	Falta detallar la información
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Falta detallar la información
Línea base	No se incluyo	

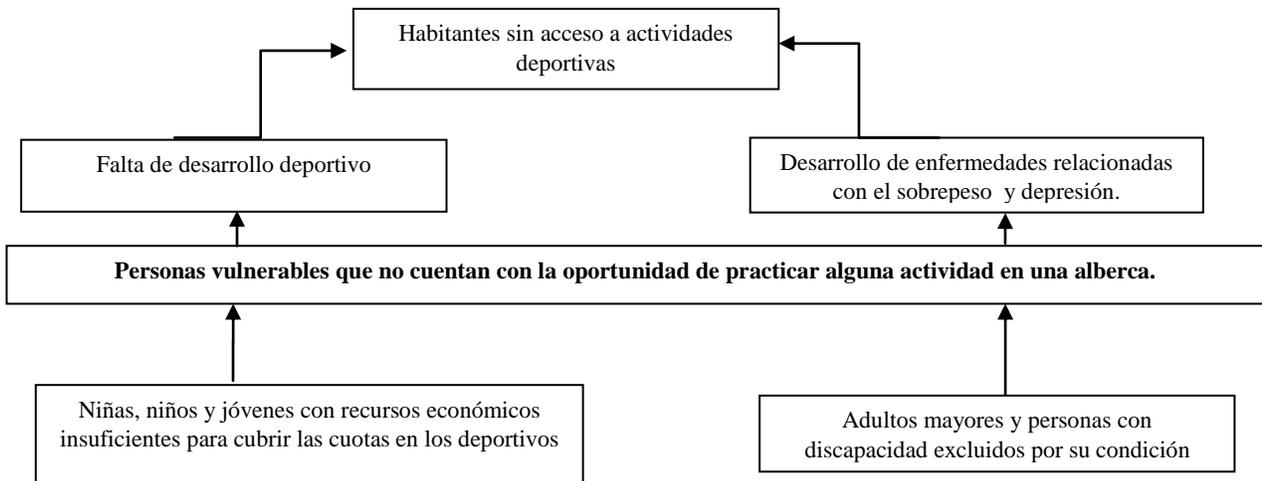
III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros)	No se incluyo
Objetivo	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.	5000 personas
Atendida	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.	3478 personas

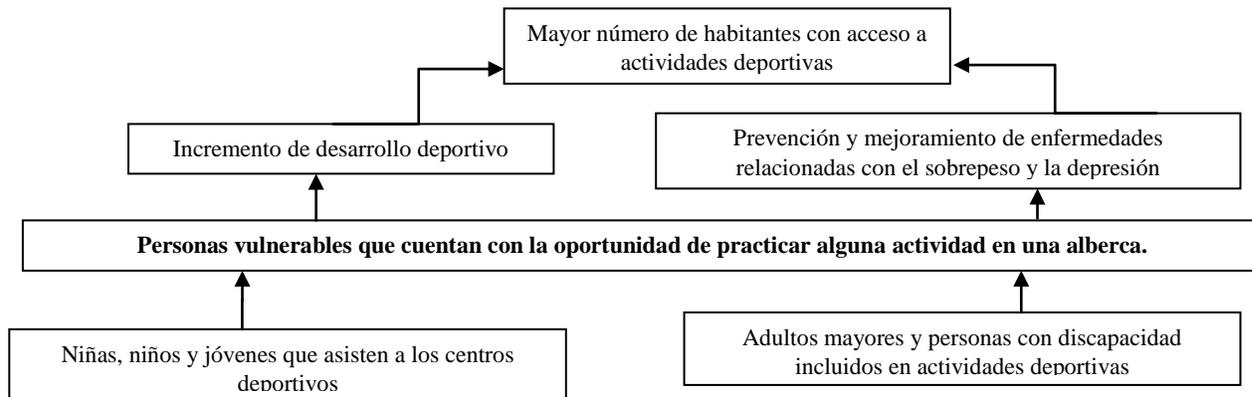
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción		No se incluyo	
	Datos estadísticos		No se incluyo	
Población Objetivo	Descripción	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca. (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad)	Satisfactorio	Indica claramente la población.
	Datos estadísticos	5000 personas		
Población atendida	Descripción	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca. (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad)	satisfactorio	Especifica la información
	Datos estadísticos	3478 personas	satisfactorio	

III.4. Análisis del Marco lógico del Programa Social.

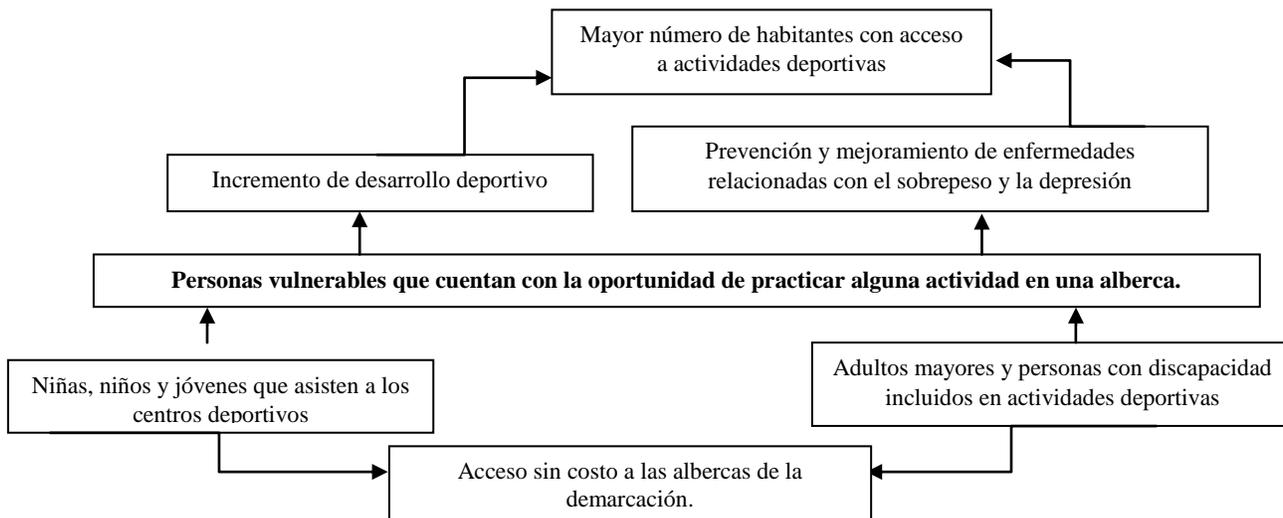
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Mayor número de habitantes con acceso a actividades deportivas
Propósito	Personas vulnerables de la delegación Tlalpan con acceso a las albercas de la demarcación
Componentes	actividades acuáticas accesibles a la población vulnerable
Actividades	Acceso gratuito a actividades acuáticas

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mayor número de habitantes con acceso a actividades deportivas	Porcentaje de habitantes de la Delegación Tlalpan que tienen acceso a actividades acuáticas en los deportivos administrados por la demarcación	Número de habitantes de la delegación tlapan / número de personas que asisten a las albercas de la demarcación * 100	Eficacia	personas	Registro de INEGI y registros de las albercas de la Delegación Tlalpan	Desastre natural que impida el acceso o desarrollo de actividades deportivas.
Propósito	Personas vulnerables integrantes de algún colectivo de la delegación Tlalpan con acceso a las albercas de la demarcación	Porcentaje de personas integrantes de algún colectivo de la Delegación Tlalpan con acceso a actividades deportivas	Número de personas integrantes de algún colectivo de la Delegación Tlalpan / personas de colectivos con acceso a actividades acuáticas* 100	Eficacia	personas	Registro de las albercas de la Delegación Tlalpan.	Las personas no estén interesadas en acudir a las actividades
Componentes	actividades acuáticas accesibles a la población vulnerable	Habitantes de la delegación Tlalpan integrantes de colectivos que asisten a actividades acuáticas	Número de personas integrantes de colectivos de la delegación Tlalpan / personas con acceso a las albercas	eficacia	Personas	Registro de las albercas	Las personas no estén interesadas en acudir a las actividades los beneficiarios
Actividades	Acceso gratuito a actividades acuáticas	Número de gratuidades entregadas	Número de personas solicitantes * 100/ número de Personas atendidas	eficacia	gratuidades	Registros de albercas	Condiciones inadecuadas para realizar la actividad

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	parcial	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial	satisfactorio	

Indicadores Matriz PROPUESTA	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
PROPOSITO	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
COMPONENTES	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
ACTIVIDADES	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Número de personas solicitantes/Número de personas atendidas en el servicio.

Se atendieron a 3478 personas

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Habitantes de la delegación Tlalpan, integrantes de algún colectivo	Población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros)	Tener accesos a las actividades acuáticas en las albercas de la Delegación Tlalpan.	Recursos económicos insuficientes para asistir a las albercas	Alto porque son personas vulnerables	Tener los lugares para cumplir con el acceso gratuito a las albercas

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

No aplica

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

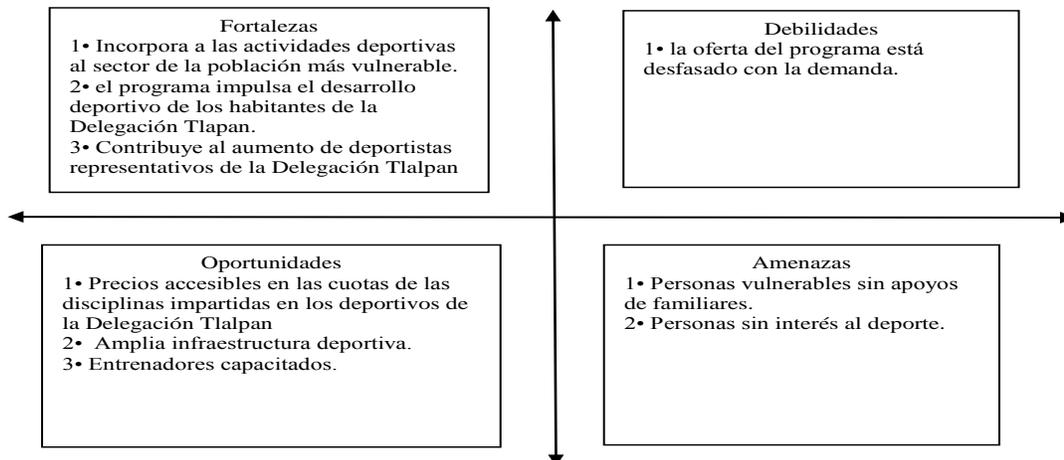
El programa “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES” no continua en el periodo fiscal 2016

IV. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2015

El Programa “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES” es de nueva creación, es el único año que se operó por lo que no hay evaluaciones anteriores.

V. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

V.1 Matriz FODA



V.2 Estrategias de Mejora

No se registró en el ejercicio Fiscal 2016

V.3. Cronograma de Implementación

No se registró en el ejercicio Fiscal 2016

VI. Referencias Documentales

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional 2015 - 2018
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015
- Reglas de Operación del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA "DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS, SONRIENDO AL FUTURO"

El programa tuvo un antecedente similar ejecutado en ejercicios anuales anteriores, el correspondiente al año 1993, con 911 beneficiarios que recibían 200 pesos bimestrales, entregados conjuntamente con dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). A partir de 1998 el programa pasa a ser una responsabilidad del gobierno del Distrito Federal, y el monto se incrementa a 400 pesos. En 2006 el número de beneficiados aumenta a 1,000 y el apoyo asciende a 450 pesos bimestrales.

En el año 2014 el programa sumo dos formas de apoyo el económico y el alimenticio, para 2015, el programa vuelve a ser solamente con apoyo económico con una aumento a 900 pesos a un total de 1,000 beneficiarios, por seis bimestres. En 2016 cambia de nombres a Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica y ante una reducción presupuestal se reduce el número de apoyos a 876 niñas y niños por cinco bimestres.